

## II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

### 38 MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

#### Fondo de Garantía Salarial

Anuncio del Fondo de Garantía Salarial O.A. (FOGASA), por el que se convoca la venta en subasta pública al alza mediante presentación inicial de ofertas en sobre cerrado, en tres lotes, de joyas propiedad del FOGASA. (N.º de procedimiento: Subasta-1/2026).

El acto de la subasta pública tendrá lugar el día 29 de junio de 2026, a las 10:00 horas, en la Secretaría General del FOGASA, en la calle Sagasta, n.º 10 (28004 Madrid).

Los dos sobres se presentarán cerrados y separados en el plazo de 30 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, o del anuncio publicado en el “Boletín Oficial del Estado” en el supuesto de que su publicación sea posterior a esta.

Las ofertas se podrán presentar en el Registro Central de la Secretaría General del FOGASA, sito en la calle Sagasta, 10 (28004 Madrid), en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes y de 16:00 a 18:00 horas de lunes a jueves, o en cualquier otro registro oficial, o mediante servicio postal que se estará a lo que dispongan sus normas de apertura y cierre, conforme a lo dispuesto en la cláusula 8.1 del Pliego de Condiciones, aprobado el 10 de marzo de 2026, que podrá consultarse en la subsección electrónica del FOGASA: <https://sede.fogasa.mites.gob.es> o directamente en la siguiente dirección electrónica:

<https://sede.fogasa.mites.gob.es/CONTRATANTE/gestion/detalleConcurso.xhtml?numExpediente=Subasta-1-2026>

Se puede solicitar información, así como concertar cita para examinar los bienes objeto de subasta en la sede de la Secretaría General del FOGASA (Unidad de Patrimonio), sita en Madrid en la calle Sagasta, 10, 28004 Madrid (teléfonos 925 281 103 y 913 638 333), o al correo electrónico: [faraujoc@fogasa.mites.gob.es](mailto:faraujoc@fogasa.mites.gob.es).

Los gastos generados como consecuencia de la enajenación del bien serán por cuenta del adjudicatario, de acuerdo con lo previsto en la cláusula 14.3 del Pliego de Condiciones.

El procedimiento de subasta está formado por tres lotes. Los licitadores podrán presentar oferta por uno, por varios, o por la totalidad de los lotes.

— Lote 1:

- N.º de bien del Inventario: 592.
- Descripción: 8 piezas de joyería: 4 anillos, 3 pendientes y 1 hilo de perlas.
- Importe de tasación y licitación en única subasta: 5.135,00 euros.
- Importe de garantía (5 % del valor de la tasación/licitación, según la cláusula 7 del Pliego de Condiciones): 256,75 euros.

— Lote 2:

- N.º de bien del Inventario: 593.
- Descripción: 4 piezas de joyería: 3 anillos y 1 gargantilla brillantes-zafiros.
- Importe de tasación y licitación en única subasta: 2.695,00 euros.
- Importe de garantía (5 % del valor de la tasación/licitación, según la cláusula 7 del Pliego de Condiciones): 134,75 euros.

— Lote 3:

- N.º de bien del Inventario: 607.
- Descripción: 15 sobres que contienen cada uno, uno o varios rubíes. de diferente tamaño, talla e intensidad de color.
- Importe de tasación y licitación en única subasta: Importe de tasación y licitación en única subasta: 6.558,00 euros.
- Importe de garantía (5 % del valor de la tasación/licitación, según la cláusula 7 del Pliego de Condiciones): 327,90 euros.

Garantía:

Para tomar parte en el procedimiento de subasta es requisito indispensable constituir la garantía, conforme se establece en la cláusula 7 del Pliego de Condiciones.

- Lugar y forma de constitución de la garantía: En la Caja General de Depósitos de la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional o en sus sucursales en-

cuadradas en las Delegaciones de Economía y Hacienda, a favor del Fondo de Garantía Salarial O.A., con NIF: Q2819014H, en cualquiera de las formas previstas en el artículo 108 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con los requisitos exigidos en los artículos 56 a 58 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

El resguardo de la constitución de la garantía, junto con el resto de la documentación, se incluirán dentro del sobre n.º 1. La oferta económica se incluirá dentro del sobre n.º 2 (cláusula 9 del Pliego de Condiciones).

Madrid, a 8 de abril de 2026.—El secretario general, Pablo Izquierdo Ranea.

(01/5.415/26)

